

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001221000020230007800

Accionante: Franklin Duarte Campo

Accionado: Juzgado Catorce de Familia de Bogotá, D. C.

ACCIÓN DE TUTELA - OBEDÉZCACE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en providencia **ATC253-2023** de 13 de marzo de la presente anualidad, que declaró la nulidad de todo lo actuado «*a partir del momento en que, admitida la acción, debió producirse la notificación de la totalidad de intervinientes en el proceso en el que se decretó la cautela criticada por el accionante*».

En consecuencia, y conforme a lo ordenado por el Superior, por Secretaría solicítese al **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D. C.** que en el término de un (1) día contado a partir del recibo de la presente comunicación, remita a esta Corporación copia digitalizada del proceso criticado vía constitucional identificado con el radicado 11001-31-10-014-2014-00824-00, e informe los nombres y datos de notificación (correo electrónico, número telefónico, dirección) de **todos los allí involucrados, incluso los apoderados.** Lo anterior deberá remitirse al correo electrónico [secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Una vez arribe la información requerida, por Secretaría vincúlese y notifíquese a todos los allí intervinientes a través de los datos que allí figuren (correo electrónico, número telefónico fijo o móvil, etc.). Además, se ordena realizar la



publicación de un aviso en la Secretaría de la Sala y en la página web de la Rama Judicial destinada para el efecto, todo sin perjuicio de que se agoten otros medios que sean idóneos y eficaces, concediéndoles el término de un (1) día para que ejerzan su derecho de defensa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ**

Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce87a9542f9c8915924d3f89bb5db5b03da18d3c470e956c7d4675d91dff65**

Documento generado en 15/03/2023 10:11:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**